



DECRETO EXENTO Nº 000239

LITUECHE, 04 FEB. 2026

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que en el presupuesto año 2026 la Municipalidad ha considerado diversas actividades comunales, con autoridades, organizaciones sociales, dirigentes, agrupaciones comunitarias, entre otros.
- Que, el Municipio no dispone de personal, insumos, ni infraestructura apropiada para la preparación de alimentos.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio de alimentación mediante de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Administración y Finanzas.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.
- Que, la licitación pública para el servicio de alimentación para la realización de actividades comunales con autoridades, organizaciones sociales, dirigentes, agrupaciones comunitarias, entre otras, se encuentra publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID 1743-13-L126 "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO ALIMENTACION", autorizado por el Decreto Alcaldicio N° 08 de fecha 06 de enero de 2026.
- Que, la comisión evaluadora, en sesión de fecha 22 de enero de 2026, acordó declarar inadmisibles la oferta presentada por LAMPRE Y ORELLANA LTDA, RUT 77.776.671-6, por no dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de las bases administrativas de la licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 172 que declara inadmisibles la oferta presentada por LAMPRE Y ORELLANA LTDA, RUT 77.776.671-6, por no dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de las bases administrativas de la licitación y declara desierta la Licitación Pública ID 1743-13-L126 denominada "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO ALIMENTACION", por no existir ofertas admisibles que cumplan con los requisitos establecidos en las bases administrativas.
- Por lo señalado anteriormente, se requiere proceder a efectuar un llamado a licitación privada para el servicio de alimentación año 2026, mediante contrato de suministro.

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 197/2025 de la sesión ordinaria N° 38 de fecha 09-12-2025, el decreto Alcaldicio N° 2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2086.- de fecha 09 de diciembre del 2024.- que nombra las subrogancias que se indican. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación de la licitación para el servicio de alimentación para la realización de actividades comunales con autoridades, organizaciones sociales, dirigentes, agrupaciones comunitarias, entre otras.
2. **LLAMESE** a licitación privada a través del portal Mercado Público.
3. **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
  - a. SECPLAC
  - b. Director Desarrollo Comunitario
  - c. Jefatura Dirección Desarrollo Comunitario
4. **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/yov

**Distribución:**

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE ALIMENTACION 2026**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

**1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION**

<b>Nombre de la Licitación</b>	SERVICIO DE ALIMENTACION
<b>Descripción</b>	La Municipalidad requiere contratar mediante contrato de suministro los servicios de alimentación para realización de actividades comunales con autoridades, organizaciones sociales, dirigentes, agrupaciones comunitarias, entre otros.
<b>Tipo de Licitación</b>	Licitación Privada
<b>Tipo Convocatoria</b>	Cerrada
<b>Moneda</b>	Peso Chileno
<b>Etapas del Proceso de Apertura</b>	1 Etapa
<b>Publicidad de las Ofertas Técnicas</b>	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

**2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE**

<b>Razón Social</b>	Ilustre Municipalidad de Litueche
<b>Unidad de Compra</b>	Ilustre Municipalidad de Litueche
<b>R.U.T.</b>	69.091.100-0
<b>Dirección</b>	Cardenal Caro 796
<b>Comuna</b>	Litueche
<b>Región en que se genera la adquisición</b>	Del Libertador Bernardo O'Higgins

**3.- ETAPAS Y PLAZOS**

<b>Fecha de Publicación</b>	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>Plazo para realizar consultas sobre la licitación</b>	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>Plazo para publicar respuestas a las consultas</b>	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , sin indicar el autor de las preguntas, según plazo del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
<b>Fecha de Cierre de recepción de Ofertas</b>	Según plazo del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
<b>Fecha de Apertura de Ofertas</b>	Según plazo del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , posteriores al cierre de recepción de las ofertas
<b>Fecha de Evaluación</b>	Según plazo del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> siguiente a la apertura de ofertas
<b>Fecha de Adjudicación</b>	Según plazo del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> desde la evaluación de las ofertas



	La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.
--	---

#### 4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

<b>Preguntas y Respuestas</b>	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
<b>Modificaciones a las Bases</b>	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

#### 5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

<b>Presentar Ofertas por Sistema</b>	Obligatorio
<b>Oferta Económica</b>	Formato N° 1 Oferta Económica  Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin el impuesto correspondiente.
<b>Anexos Administrativos</b>	Formato N° 2 Aceptación de Antecedentes Formato N° 3 Declaración Capacidad al aire libre
<b>Observaciones</b>	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , en la forma en que se solicita en estas bases.  La no presentación de los Formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.  En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 anexo Oferta Económica Se podrá hacer uso de foro Inverso.

#### 6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

<b>Persona Natural</b>	Oferente habilitado para presentar oferta o cotización
<b>Persona Jurídica</b>	Oferente habilitado para presentar oferta o cotización



### 7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

<b>Antecedentes Generales</b>	SERVICIO DE ALIMENTACION		
<b>Presupuesto Disponible</b>	\$ 5.500.000.- con impuesto incluido (en caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato esta se suplementará)		
<b>Fuente de Financiamiento</b>	FONDOS MUNICIPALES		
<b>Requerimientos Técnicos</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>VALOR NETO</b>	
	Jugo natural individual		
	Jugo envasado individual normal		
	Jugo envasado individual cero azúcares		
	Jugo envasado 1,5 lts normal		
	Jugo envasado 1,5 lts. Cero azúcar		
	Bebida individual normal		
	Bebida individual cero azúcar		
	Bebida 1,5 lts normal		
	Bebida 1,5 lts cero azucar		
	Agua mineral individual		
	Agua mineral 1,5 lts.		
	Plato entrada		
	Plato fondo		
	Ensalada		
	Postre		
Te / café/ infusiones			
Pan individual			

### 8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

<b>Comisión Evaluadora</b>	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.								
	<p>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886.</li> <li>Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.</li> <li>Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.</li> </ul>								
<b>Definición de Criterios de Evaluación</b>	Puede utilizar Foro Inverso								
	<p>CRITERIOS TÉCNICOS: 50%</p> <p>✓ <b>Cumplimiento requerimiento técnico de productos</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17 Productos</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>10 a 16 productos</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>- 10 productos</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		Cantidad	Puntaje	17 Productos	100 puntos	10 a 16 productos	50 puntos	- 10 productos
Cantidad	Puntaje								
17 Productos	100 puntos								
10 a 16 productos	50 puntos								
- 10 productos	0 puntos								
	puede utilizar Foro Inverso.								



	<p><b>CRITERIO ECONÓMICO = 25%</b> ✓ <b>Precio: Valor neto expresado en peso chileno.</b></p>																									
	<p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p><b>CRITERIO DE ALTO IMPACTO SOCIAL = 25%</b> <b>a) Desarrollo Local</b></p> <table border="1" data-bbox="446 473 1461 784"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proveedor de la Comuna con espacio al aire libre para 60 personas</td> <td>100</td> <td>Puntuación x 25%</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la Comuna con espacio al aire libre para menos de 60 personas</td> <td>70</td> <td>Puntuación x 25%</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la Provincia Cardenal Caro</td> <td>40</td> <td>Puntuación x 25%</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la VI Región</td> <td>20</td> <td>Puntuación x 25%</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de otra zona del País</td> <td>10</td> <td>Puntuación x 25%</td> </tr> </tbody> </table>	Sub-factores	Puntuación	Ponderación	Proveedor de la Comuna con espacio al aire libre para 60 personas	100	Puntuación x 25%	Proveedor de la Comuna con espacio al aire libre para menos de 60 personas	70	Puntuación x 25%	Proveedor de la Provincia Cardenal Caro	40	Puntuación x 25%	Proveedor de la VI Región	20	Puntuación x 25%	Proveedor de otra zona del País	10	Puntuación x 25%							
Sub-factores	Puntuación	Ponderación																								
Proveedor de la Comuna con espacio al aire libre para 60 personas	100	Puntuación x 25%																								
Proveedor de la Comuna con espacio al aire libre para menos de 60 personas	70	Puntuación x 25%																								
Proveedor de la Provincia Cardenal Caro	40	Puntuación x 25%																								
Proveedor de la VI Región	20	Puntuación x 25%																								
Proveedor de otra zona del País	10	Puntuación x 25%																								
<p><b>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</b></p>	<p><b>Consideraciones Generales</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.</li> <li>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases.</li> <li>Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.</li> </ol> <p><b>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" data-bbox="454 1781 1461 2055"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th>FACTORES</th> <th>SUBFACTOR</th> <th>SUB-PONDERACIÓN</th> <th>PONDERACIÓN N</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TÉCNICO</td> <td colspan="3">CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO DEL PRODUCTO</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>ECONÓMICO</td> <td colspan="3">PRECIO</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>ALTO IMPACTO SOCIAL</td> <td colspan="3">DESARROLLO LOCAL</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO</b> La propuesta técnica debe cumplir el 100% de las características solicitadas en el punto N° 7. De las presentes bases. La oferta que no cumpla dichos requerimientos quedará automáticamente fuera de evaluación.</p>	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN N	TÉCNICO	CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO DEL PRODUCTO			50%	ECONÓMICO	PRECIO			25%	ALTO IMPACTO SOCIAL	DESARROLLO LOCAL			25%				<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>
CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN N																						
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO DEL PRODUCTO			50%																						
ECONÓMICO	PRECIO			25%																						
ALTO IMPACTO SOCIAL	DESARROLLO LOCAL			25%																						
			<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>																						



	<p><b>ECONOMICO</b> <b>Precio: X= Precio mínimo ofertado * 50 /Precio Oferta X.</b></p> <p><b>ALTO IMPACTO SOCIAL, DESARROLLO LOCAL</b> Dirección registrada en SII</p>
<b>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</b>	<p><b>Subsanación de errores u omisiones formales</b></p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>
<b>Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación</b>	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>
<b>Demostración funcional de la plataforma</b>	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>
<b>Adjudicación</b>	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas

<b>Resolución de Empates</b>	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio DESARROLLO LOCAL, REQUERIMIENTO TECNICO Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio PRECIO
<b>Notificación de la Adjudicación</b>	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>Re adjudicación</b>	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

#### 9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

<b>Suscripción del Contrato</b>	No se suscribirá contrato, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, Parrafo1, Art. 63° del reglamento de Ley de Compra Públicas
<b>Operatividad, plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos</b>	La Municipalidad emitirá orden de compra cada vez que se requiera el servicio. Para la entrega del servicio habrá previa coordinación entre el Municipio y el Proveedor para el día y hora del requerimiento.
<b>Del Pago</b>	El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad que solicite el Servicio. <b>Documentos a presentar:</b> 1.- Factura, la cual deberá ser enviada a correo electrónico <a href="mailto:mercadopublico.litueche@gmail.com">mercadopublico.litueche@gmail.com</a> . O <a href="mailto:daf@munilitueche.cl">daf@munilitueche.cl</a>
<b>Cesión de contrato y Subcontratación</b>	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
<b>Factoring</b>	Si el proveedor desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo <a href="mailto:mercadopublico.litueche@gmail.com">mercadopublico.litueche@gmail.com</a> c/c: <a href="mailto:daf@munilitueche.cl">daf@munilitueche.cl</a> . Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.
<b>Liquidación del contrato</b>	Si el adjudicatario no presta servicios de acuerdo a lo requerido.
<b>Vigencia del Contrato</b>	31 de Diciembre de 2026
<b>Condiciones de Prorroga</b>	El contrato de suministro podrá ser prorrogado de acuerdo al Art 42, N° 3, Decreto 661 reglamento Ley de Compras Públicas, estableciéndose que en ningún caso, el monto de estas modificaciones podrá exceder independiente o en su conjunto con las demás modificaciones realizadas a este durante su vigencia, el equivalente al 30% del monto originalmente convenido entre el proveedor y la Municipalidad, siempre que este último cuente con disponibilidad presupuestaria Art.129 Decreto 661 reglamento Ley de Compras Públicas.



**Pacto de Integridad**

1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:
  - 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
  - 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
  - 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
  - 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
  - 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
  - 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
  - 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
  - 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde



**FORMATO N° 1  
OFERTA ECONÓMICA**

<b>Adquisición</b>	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE ALIMENTACION 2026</b>
<b>Licitación ID</b>	
<b>Razón Social o nombre Natural</b>	
<b>Rut Oferente</b>	
<b>N° teléfono y email</b>	

PRODUCTO	VALOR NETO
Jugo natural individual	
Jugo envasado individual normal	
Jugo envasado individual cero azúcar	
Jugo envasado 1,5 lts normal	
Jugo envasado 1,5 lts. Cero azúcar	
Bebida individual normal	
Bebida individual cero azúcar	
Bebida 1,5 lts normal	
Bebida 1,5 lts cero azucar	
1 vino 750 ml por c/4 personas	
Agua mineral individual	
Agua mineral 1,5 lts.	
Plato entrada	
Plato fondo	
Ensalada	
Postre	
Te / café/ infusiones	
Pan individual	

**Propuesta económica total**

<b>TOTAL DE LA OFERTA ( suma de todos los precios unitarios )</b>	<b>VALOR NETO \$</b>
---	----------------------

**Firma Proveedor o Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_



**FORMATO N° 2**

**ACEPTACION DE ANTECEDENTES**

ADQUISICION: **CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE ALIMENTACION 2026**

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO

**DECLARO LO SIGUIENTE:**

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en bases administrativa, anexos y antecedentes de la plataforma Mercado Público.
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases, administrativas y lo establecido en la plataforma Mercado Público, cuyos antecedentes son parte integrante del proceso de licitación.
- 3.- Estar conforme con las condiciones generales de la adquisición, incluidos los requerimientos específicos si los hubiere.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



**FORMATO N° 3**

**DECLARACION JURADA SIMPLE CAPACIDAD LOCAL AL AIRE LIBRE**

ADQUISICION: **CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE ALIMENTACION 2026**

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO

**DECLARO LO SIGUIENTE:**

1.- Declaro tener una capacidad para \_\_\_\_\_ personas para ser atendidas al aire libre, en el local ubicado en: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL